

Dina Boluarte viajará a Ecuador: oficializan su asistencia a la investidura de Noboa

El Poder Ejecutivo oficializó la autorización para que la presidenta **Dina Boluarte viaje a Ecuador el 24 de mayo y asista a la ceremonia de toma de mando del presidente electo Daniel Noboa.**

La **Resolución Legislativa N.º 32344**, publicada en una Edición Extraordinaria del boletín de Normas Legales del diario oficial El Peruano el pasado jueves 22 de mayo, detalla que el **Congreso de la República** aprobó la solicitud de la mandataria peruana para participar en dicho evento, que se llevará a cabo este sábado en la ciudad de Quito.

«El Congreso de la República [...] ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional el 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la Ceremonia de Posesión de Mando Presidencial de la República del Ecuador, que tendrá lugar el 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Quito, República del Ecuador», indica.

LEA TAMBIÉN: Dina Boluarte pide permiso al Congreso para asistir a la toma de mando de Noboa

Asimismo, se destaca que esta visita permitirá reforzar el compromiso entre Perú y Ecuador para impulsar la cooperación bilateral y la integración fronteriza, con el objetivo de promover el desarrollo y el bienestar de las comunidades, especialmente aquellas ubicadas en la zona limítrofe.

El documento también señala que la presidenta **Dina Boluarte** continuará al frente del despacho presidencial durante su ausencia, utilizando herramientas digitales que aseguran tanto la seguridad de los mecanismos empleados como la integridad de las comunicaciones.

Investidura de Daniel Noboa

El canciller **Elmer Schialer Salcedo** destacó la relevancia del viaje de la presidenta Dina Boluarte a Quito para asistir a la investidura de Daniel Noboa. Según el ministro, este evento marca la «reinauguración del mandato» de un aliado estratégico del Perú.

Schialer también subrayó que las relaciones bilaterales entre Perú y Ecuador han fortalecido significativamente desde la firma del Acuerdo de Paz de Brasilia en 1998, lo que convierte esta ceremonia en una oportunidad clave para consolidar la cooperación entre ambas naciones.

LEA MÁS:

Rechazo al Proyecto de Ley 9778/2024-CR

ExpoPostgrados 2025: Explora oportunidades académicas, networking y tendencias globales

Exportaciones no tradicionales textiles crecieron 12,9 % en marzo

Declaran el 13 de junio como

Día Nacional del Pan Peruano

El 13 de junio de cada año será conmemorado como el «**Día Nacional del Pan Peruano**», tras la oficialización de la Ley N.º 32347 por parte del Poder Ejecutivo, publicada en el boletín de **Normas Legales de El Peruano**. Esta fecha busca celebrar el valor cultural, histórico y alimenticio del pan en el país.

La norma tiene como objetivos principales generar conciencia sobre la diversidad de panes, su aporte nutricional y su importancia en la dieta diaria, así como fomentar controles sanitarios para proteger la salud pública. Además, se plantea promover la organización de panaderos a nivel local y regional.



Día Nacional del Pan Peruano.

Para garantizar una celebración adecuada, la ley encarga al **Poder Ejecutivo**, en coordinación con los ministerios de **Producción, Comercio Exterior y Turismo, y Cultura**, así como con los gobiernos regionales y locales, la realización de actividades conmemorativas.

Entre estas destacan eventos culturales, ferias gastronómicas, concursos de panadería y otras iniciativas que resalten la riqueza y variedad del pan en la tradición peruana.

LEA MÁS

MTC aprueba cronograma para cambio de placas en vehículos particulares: los detalles

Digemid ordena retiro de medicamentos inyectables por fallas de calidad

MTC: Conoce los detalles del uso obligatorio del casco certificado para motociclistas

SAT: Plazo para pagar impuesto vehicular vence el 30 de mayo

El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** de Lima recuerda a los propietarios de vehículos que el plazo para cancelar la segunda cuota del impuesto vehicular vence el 30 de mayo. En total son 138 824 unidades las que están afectas al pago de dicho tributo, éstas se encuentran registradas en Lima Metropolitana y tienen una antigüedad no mayor a 3 años.

Al respecto, el subgerente de Orientación y Registro del **SAT** de Lima, precisó que las unidades que deben pagar este impuesto son: automóviles, camionetas, SUV, station wagons, camiones, remolcadores, tractocamiones, buses y omnibuses.

«Les pedimos a todos nuestros contribuyentes que cumplan con el pago oportuno del impuesto vehicular, ya que esto permite a

la comuna limeña realizar el mantenimiento y ejecutar obras de infraestructura vial. Además, es importante recordar que los vehículos de los contribuyentes morosos podrían ser internados en depósitos como medida de cobranza coactiva», precisó el funcionario de la entidad recaudadora.



Los contribuyentes pueden cancelar su cuota en el Banco Falabella.

LEA TAMBIÉN: ¿Tienes un negocio? Si tienes deudas tributarias la Sunat podría retener tus pagos con tarjeta

Beneficios para contribuyentes puntuales

El SAT premiará a los ciudadanos que paguen de manera oportuna el impuesto vehicular, a través del sorteo de gift cards de S/

5 000 y S/ 1 000, gracias a la colaboración del Banco Falabella. Además, podrán acceder a los beneficios que brinda el programa «**Vecino Limeño Puntual**» (VLP): cursos gratuitos y descuentos en institutos de educación, centros odontológicos, de moda, restaurantes, entre otros.

Formas de pago

El funcionario informó a los contribuyentes que pueden realizar su pago, de manera rápida y sencilla, a través de www.sat.gob.pe digitando su placa en la sección «Pagos en línea». Asimismo, pueden cancelar mediante las billeteras virtuales como Yape y Plin.

También tienen a disposición las plataformas de los bancos BCP, BBVA Continental, Banbif, Scotiabank, Interbank (solo en agentes y banca por internet), Western Union y Caja Metropolitana.

Es importante resaltar que los contribuyentes pueden cancelar empleando sus tarjetas de débito y crédito en el Banco Falabella.

Para más información, pueden contactarse al WhatsApp: (999431111), Aló SAT: (01) 315-2400, al correo asuservicio@sat.gob.pe o a través de las redes sociales (@SATdeLima).

LEA MÁS:

ITAN 2025: Todo lo que debe saber para evitar sanciones tributarias

Contrato de trabajo y locación de servicios: Regulación legal, beneficios y más